



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTESTACIÓN A LAS OBSERVACIONES CONVOCATORIA DE MAYOR CUANTÍA NUMERO 120104

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS ACADÉMICOS APOYADOS POR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES”.

CONVOCATORIA DE MAYOR CUANTÍA 120104.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: AULA DE INFORMÁTICA

CONTESTACIÓN A LAS OBSERVACIONES.

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN MODALIDAD: MAYOR CUANTÍA

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 19 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de la Universidad de Nariño.

2. OBJETO A CONTRATAR: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS ACADÉMICOS APOYADOS POR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES”.

3. OBSERVACIONES Y RESPUESTAS PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA 120603:

NUMERO DE LA OBSERVACION	NOMBRE DE QUIEN LA PRESENTA.	OBSERVACIÓN Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA DE LA EMTIDAD
1	BRAYNA SALAZAR	1. Me gustaría participar en esta licitación, pero soy persona natural y solo tengo experiencia en la reparación de impresoras y computadores. Dispongo de la capacidad financiera y del aval del fabricante para la venta de equipos.	RTA 1: El pliego de condiciones de la convocatoria 120104 de 2020, no restringe la posibilidad de que personas naturales puedan participar. Las exigencias de los postulantes se encuentran estipuladas en tal documento, favor verificarlas y revisarlas con el fin de establecer si cumple con los requisitos mínimos y poder participar.



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTESTACIÓN A LAS OBSERVACIONES CONVOCATORIA DE MAYOR CUANTÍA NUMERO 120104

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD
UNIVERSITARIA, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA
INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS ACADÉMICOS
APOYADOS POR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES”.

2.	INFOTECH DE COLOMBIA S.A.S.	<p>1. Respetuosamente solicitamos a la entidad modificar el indicador Financiero de la siguiente manera:</p> <p>7. Rentabilidad del activo: el proponente deberá acreditar una rentabilidad del activo igual o mayor a cero punto dos (0.02).</p> <p>Al modificar este indicador, no se vara afectado el proceso de contratación, ya que la propuesta está cubierta con una Garantía de Seriedad y el contrato si es adjudicado está cubierto con la póliza de cumplimiento. Adicionalmente la entidad no hará anticipos. La entidad solo hará el pago 30 días después de haber recibido satisfacción con aprobado del del supervisor del contrato.</p> <p>La entidad garantizara que más oferentes podamos presentar una oferta y no se va a declarar desierto el proceso por falta de ofertas.</p> <p>Se garantiza la libre competencia, la legalidad, la imparcialidad y libre competencia de que trata la ley 80 de contratación estatal.</p>	<p>RTA 1: No ha lugar la modificación del valor establecido para el indicador de rentabilidad del activo, ya que la demostración de la rentabilidad sobre activos igual o mayor al 0.02 está definido por el análisis de la probabilidad del riesgo determinando el menor riesgo considerado de la capacidad organizacional del proponente teniendo en cuenta el valor de la convocatoria, complejidad del objeto a contratar y convocatorias similares realizadas por la Universidad de Nariño e indicadores manejados por la Alcaldía Municipal de Pasto en su circular 009 de 2018.</p> <p>Es de recordar que la Universidad de Nariño dentro de su autonomía consagrada en la Constitución de Colombia, en el artículo 69 es considerada de régimen especial, además este indicador no limita la pluralidad de oferentes, pero si minimiza el riesgo de la capacidad organizacional determinada y exigida por la universidad.</p>
3	SIGNOS	<p>1. En ese orden de ideas, solicitamos un ajuste en las condiciones de ejecución del contrato y en la valoración de riesgos de la siguiente manera, con el fin de garantizar el normal desarrollo del proceso, el cumplimiento por parte del contratista y mantener un equilibrio de obligaciones y responsabilidades:</p> <p>En numeral 10.6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS del borrador de pliego y en el numeral 14 de los estudios previos, proponemos ajustar la valoración de los siguientes riesgos en concordancia con las circunstancias actuales de la siguiente manera:</p> <p>a. RIESGOS ECONOMICOS</p>	<p>RTA 1: No ha lugar, no se modificarán la valoración de riesgos para la presente convocatoria ya que con la ampliación de plazo de ejecución y los diferentes requisitos exigidos en la presente convocatoria garantizan que el impacto de los mismos frente al logro del objetivo del proceso de contratación y su probabilidad de ocurrencia.</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: Ha lugar parcialmente, con ocasión de la actual situación mundial, supeditados al inminente inicio del calendario académico de la Universidad y a fin de evitar un eventual incumplimiento contractual, el plazo contractual se fijará en cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución contractual.</p>



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

CONTESTACIÓN A LAS OBSERVACIONES CONVOCATORIA DE MAYOR CUANTÍA NUMERO 120104

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS ACADÉMICOS APOYADOS POR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES”.

		<p>TIPIFICACION DEL RIESGO ASIGNACIÓN DEL RIESGO VALORACION Fluctuación de los precios de los insumos Contratista 4 Desabastecimiento de los insumos Contratista 4 .. b. RIESGOS OPERATIVOS TIPIFICACION DEL RIESGO ASIGNACIÓN DEL RIESGO VALORACION Falta de disponibilidad de los bienes, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato. Contratista 4 ... En el evento de bienes o insumos comprados en el exterior, asumirá los riesgos derivados de las formalidades aduaneras Contratista 4 de exportación e importación. ...Recepción de los bienes en el tiempo acordado. Contratante 3 ... c. RIESGOS FINANCIEROS TIPIFICACION DEL RIESGO ASIGNACIÓN DEL RIESGO VALORACION Falta de pago o retrasos en los pagos del valor del contrato. Contratante 3 ... Variaciones en la tasa de cambio. Contratista 4 En numeral 10.1 Plazo de Ejecución, proponemos ajustar el plazo de ejecución a 60 días, acorde con las condiciones actuales de oferta que hay en el mercado y para mitigar riesgo de incumplimiento en entrega por escasez de insumos. En numeral 8. Especificaciones técnicas, proponemos dividir el objeto del contrato en dos lotes independientes, cada uno de ellos con especificaciones uniformes. Y, en consecuencia, permitir la presentación de ofertas independientes (y la firma de contratos independientes) para cada lote. Esto permitiría a la Universidad distribuir el riesgo de ejecución entre dos contratistas independientes y mitigar mejor el riesgo de incumplimiento.</p>	<p><u>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</u> No a lugar, el objeto contractual quedará incólume y la entrega de los equipos de cómputo podrá realizarse, a elección del oferente, de conformidad con la nota 3 del numeral 8 del mentado pliego, en una sola oferta <u>PLAN DE ENTREGA:</u> Ha lugar parcialmente, la primera entrega, correspondiente al primer 50% del total de equipos de cómputo portátiles solicitados por la Universidad, se realizará treinta (30) días calendario después de cumplidos los requisitos de ejecución contractual; y la segunda entrega, correspondiente al segundo 50% del total de equipos de cómputo portátiles solicitados por la Universidad, será a los cuarenta y cinco (45) días después del cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual. <u>PRESUPUESTO OFICIAL:</u> NO ha lugar, el presupuesto oficial quedará incólume de conformidad a los estudios previos que anteceden y dieron lugar a la presente convocatoria.</p>
--	--	---	---



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTESTACIÓN A LAS OBSERVACIONES CONVOCATORIA DE MAYOR CUANTÍA NUMERO 120104

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS ACADÉMICOS APOYADOS POR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES”.

		<p>En numeral 10.3 Plan de entrega y cumplimiento, proponemos ajustes acordes con las condiciones actuales de oferta que hay en el mercado para así mitigar riesgo de incumplimiento en entrega por escasez de insumos, así: Permitir una primera entrega, equivalente al 50% del total de los equipos de cómputo portátiles de cada lote, a los 30 días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual Permitir una segunda y última entrega, equivalente al 50% del total de los equipos de cómputo portátiles de cada lote, a los 60 días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual</p> <p>En el numeral 9.2 Presupuesto oficial, proponemos aumentar el presupuesto oficial del proceso para mitigar riesgos de escasez de oferta, fluctuación de precios y volatilidad de tasa de cambio.</p> <p>2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DE LOS PROPONENTES: Teniendo en cuenta las condiciones de ejecución del contrato, con altos riesgos en el contexto actual, es importante que su entidad cuente con ofertas de proponentes con buena capacidad financiera. Su entidad requiere contratar bienes y servicios por más de 1200 millones de pesos y por eso las exigencias financieras y organizacionales deberían ser acordes y proporcionales con ese presupuesto y las condiciones de ejecución. Plantear pocas exigencias de capacidad financiera implica un alto riesgo para la ejecución del contrato, lo cual afectaría directamente a su entidad en la ejecución de un contrato de más de 1200 millones de pesos y que busca beneficiar a más de 800 estudiantes. A pesar de que existan pólizas de cumplimiento, una planeación adecuada de la contratación permite mitigar ese tipo</p>	<p>RTA 2: No ha lugar la modificación a los indicadores determinados para acreditar la capacidad financiera y organizacional de los proponentes, ya la designación de estos se realizaron bajo la probabilidad de riesgo determinando que reflejen, sin limitar la pluralidad de oferentes, las mejores condiciones para la Universidad de su capacidad organizacional y financiera a través de su liquidez y endeudamiento, teniendo en cuenta el valor de la convocatoria, complejidad del objeto a contratar y convocatorias similares realizadas por la Universidad de Nariño e indicadores manejados por la Alcaldía Municipal de Pasto en su circular 009 de 2018.</p>
--	--	---	---



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

CONTESTACIÓN A LAS OBSERVACIONES CONVOCATORIA DE MAYOR CUANTÍA NUMERO 120104

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS ACADÉMICOS APOYADOS POR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES”.

		<p>de riesgos que podrían implicar detrimento patrimonial por fallas en la ejecución contractual.</p> <p>Teniendo en cuenta todos los argumentos anteriores, solicitamos que la exigencia de capacidad financiera sea proporcional a la naturaleza y valor del contrato, en concordancia con los requisitos financieros y organizacionales del numeral 11.2.16 del borrador de pliego de condiciones. En ese orden de ideas, solicitamos un ajuste de la siguiente manera:</p> <p>11.2.16 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.</p> <p>2. Índice de endeudamiento: El proponente deberá tener un índice de endeudamiento igual o menor al 30%.</p> <ul style="list-style-type: none">• Se calcula usando la siguiente formula: $\text{Pasivo total} / \text{Activo total} * 100$ <p>4. Índice de liquidez: el proponente deberá acreditar un índice de liquidez igual o mayor a cuatro (4).</p> <ul style="list-style-type: none">• Se calcula usando la siguiente formula: $\text{Activo corriente} / \text{Pasivo corriente}$. <p>5 Razón de cobertura de intereses: el proponente deberá acreditar una razón de cobertura de interés igual o mayor a veinte (20) o indeterminado.</p> <ul style="list-style-type: none">• Se calcula usando la siguiente formula: $\text{Utilidad operacional} / \text{gastos de interés}$ <p>6 Rentabilidad del patrimonio: el proponente deberá acreditar una rentabilidad de patrimonio igual o mayor a cero punto uno (0.1).</p> <p>Se calcula usando la siguiente formula: $\text{utilidad operacional} / \text{Patrimonio}$.</p> <p>7 Rentabilidad del activo: el proponente deberá acreditar una rentabilidad del activo igual o mayor a cero punto uno (0.1).</p>	
--	--	---	--



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTESTACIÓN A LAS OBSERVACIONES CONVOCATORIA DE MAYOR CUANTÍA NUMERO 120104

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD
UNIVERSITARIA, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA
INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS ACADÉMICOS
APOYADOS POR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES”.

		<ul style="list-style-type: none">• Se calcula usando la siguiente formula: utilidad operacional / Activo total. <p>3. El numeral 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS menciona lo siguiente sobre las marcas de computadores exigidas en este proceso:</p> <p>Marcas pertenecientes a Leaders Magic Quadrant for global Enterprise Desktops and notebooks of Gartner La empresa Gartner publica anualmente una evaluación de los principales actores y empresas en diferentes industrias. Para el sector de computadores, Gartner publica el documento Magic Quadrant for global Enterprise Desktops and notebooks, el cual clasifica a los principales actores en cuatro cuadrantes, incluyendo el cuadrante de Leaders.</p> <p>Teniendo en cuenta la periodicidad y las variaciones anuales que se presentan en el análisis de Gartner, solicitamos aclarar el año de referencia del documento Magic Quadrant for Global Enterprise Desktops and notebooks que su entidad utilizará para su evaluación. Solicitamos además que publiquen el respectivo documento emitido por Gartner o un link de consulta. O en su defecto, que indiquen cuáles son las marcas clasificadas como Leaders por Gartner en el año que su entidad utilice como referencia de evaluación.</p> <p>4. Con base en la revisión de la homologación sugerida en el borrador del pliego de condiciones en cuanto al procesador Ryzen 3-3200U, concluimos que este es comparable con un procesador Core i3 de Intel de Octava generación y no de Décima Generación, ya que su rendimiento es similar y su</p>	<p>RTA 3: Leaders Magic Quadrant for global Enterprise Desktops and Notebooks of Gartner es un reporte que clasifica a las marcas de acuerdo a su participación en el mercado. https://cutt.ly/9fgZnkW</p> <p>RTA 4. No ha lugar, en el estudio de funcionalidad se tomó como referencia mínima la de un computador con procesador AMD Ryzen 3 3200, y si bien la homologación podría ser un procesador Core i3 de Octava generación, el estudio de mercado mostró que en Colombia ese procesador no es</p>
--	--	---	---



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTESTACIÓN A LAS OBSERVACIONES CONVOCATORIA DE MAYOR CUANTÍA NUMERO 120104

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS ACADÉMICOS APOYADOS POR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES”.

		<p>lanzamiento fue realizado durante una misma época de actualización tecnológica. En este caso, al ofrecer el procesador Core i3 de decima generación, los oferentes con Intel estaríamos brindando un mayor rendimiento. Por lo tanto, se sugiere que se solicite como mínimo, bien sea el procesador Intel Core i3 de 8ª generación homologable con Ryzen 3-3200 U o bien el procesador Ryzen 3-4300U de 4ta generación homologable con Intel Core i3 de 10a generación, la cual es comparable con la actual generación de procesadores disponibles en el mercado.</p> <p>5. Teniendo en cuenta que las maquinas serán prestadas a estudiantes para uso en el entorno educativo, esto genera riesgos por diferentes factores tales como accidentes, caídas, o derrames. Ante eso, se recomienda incluir como una especificación obligatoria que los equipos cumplan y sean certificados en test de resistencia basados en la norma MIL-STD 810G que permita asegurar que los equipos tengan capacidades de resistencia mayores a equipos para el hogar.</p> <p>6. Con el fin de proporcionar un equipo de altas prestaciones de seguridad, tales como encriptación de datos o capacidad de restaurar Bios en caso de un ataque cibernético o daño, sugerimos que los equipos incluyan por defecto chip TPM 2.0 basado en Hardware y que la Bios que incluya el equipo sea propietaria y desarrollada por el fabricante con el fin de asegurar que los equipos adquiridos no generen una brecha de seguridad para la infraestructura informática de la universidad al no tener sistemas de protección de datos y Bios.</p>	<p>común encontrarlo por tal motivo se tomó el Core i3 de décima generación como el más apropiado.</p> <p>RTA 5. No ha lugar, la norma MIL-STD es una norma tipo militar que, si bien ofrece una garantía de durabilidad más allá de los requerido, no es viable puesto que este esto incrementaría el costo de los equipos fuera del presupuesto asignado.</p> <p>RTA 6. No ha lugar, las aplicaciones que serán ejecutadas en los equipos son de tipo académico y no productivo o de seguridad industrial, por tal motivo no se requiere llegar a ese nivel de seguridad.</p>
--	--	--	---



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTESTACIÓN A LAS OBSERVACIONES CONVOCATORIA DE MAYOR CUANTÍA NUMERO 120104

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS ACADÉMICOS APOYADOS POR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES”.

		<p>7. El sistema operativo FreeDOS es un sistema operativo que actualmente lo ofrece solamente un fabricante de computadores. Eso estaría limitando las condiciones del proceso contractual a un solo fabricante, impidiendo así la pluralidad de oferentes y la participación en justas e iguales condiciones de oferta en beneficio de la universidad. Además, deben tener en cuenta que este sistema operativo se ofrece regularmente en equipos de hogar o pequeñas oficinas, no aptos para entornos educativos y corporativos.</p> <p>8. En caso en que la universidad quiera realizar el uso de su Campus Agreement OVS con Microsoft para los computadores que son objeto del presente proceso de contratación, tendría entonces que adquirir los equipos con la mínima licencia de sistema operativo Windows Home para luego utilizar el upgrade a Windows Pro. En caso de utilizar un sistema operativo diferente para hacer upgrade a Windows Pro, podrían estar incurriendo en una falta en las condiciones de licenciamiento de su Campus Agreement OVS.</p>	<p>RTA 7. Ha lugar, la especificación “mínima” de sistema operativo Free DOS debe entenderse como “Sistema Operativo Libre” y su objetivo es permitir mayor libertad a los oferentes, puesto que podrían entregar equipos con sistemas operativos Windows, Linux o Sin sistema operativo. Para evitar la confusión los pliegos serán actualizados en este ítem. "Los equipos tendrán Sistema Operativo Libre (Podrán venir preinstalados con Windows o Linux o sin sistema operativo)"</p> <p>RTA 8. Su recomendación será analizada por la Universidad</p>
4	CONTROLES EMPRESARIALES	<p>1. Solicitamos amablemente a la entidad de acuerdo con el requerimiento técnico exigido por la entidad, se solicita que el proponente tenga la mayor membresía del fabricante para soportar que el proponente tenga las competencias técnicas y de respaldo de los fabricantes.</p> <p>2. De acuerdo con la ficha técnica se solicita a la entidad, que la garantía sea directamente por el fabricante tanto como la incluye en la de fabricación, como la garantía extendida que</p>	<p>RTA 1. No ha lugar por cuanto restringe la pluralidad de oferentes.</p> <p>RTA 2. Se aclara, en los pliegos definitivos se describirá con más detalle el requerimiento de garantía la cual debe ser ofrecida directamente por fábrica "La garantía de los equipos debe ser en sitio, bajo condiciones</p>



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

CONTESTACIÓN A LAS OBSERVACIONES CONVOCATORIA DE MAYOR CUANTÍA NUMERO 120104

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS ACADÉMICOS APOYADOS POR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES”.

		<p>otorga puntaje adicional y lo anterior debe ser respaldado directamente por el fabricante.</p> <p>3. Se solicita a la entidad y de acuerdo con la cantidad de equipos solicitados una ampliación de tiempo de entrega y presupuesto, debido a que la tasa de representativa de mercado tiene desde pandemia ha tenido fluctuación 42%, este debería ser un riesgo con mayor asignación en la tipificación de riesgos, porque como pueden ver no es improbable y si puede suceder y debería estar en una categoría 4, por lo tanto, esto impacta en el costo de los dispositivos y en el presupuesto del presente objeto.</p>	<p>normales de uso y debe ser ofrecida/certificada directamente por el fabricante de la marca, en el caso de ser más de un lote cada lote debe tener su garantía respectiva"</p> <p>RTA 3: Ha lugar parcialmente. Con ocasión de la actual situación mundial, supeditados al inminente inicio de calendario académico de la Universidad y a fin de evitar un eventual incumplimiento contractual, el plazo contractual se fijará en cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución contractual. Y No ha lugar, a la modificación de la valoración del riesgo operativo mencionado ya que con la ampliación de plazo de ejecución y los diferentes requisitos exigidos en la presente convocatoria garantizan que el impacto de los mismos frente al logro del objetivo del proceso de contratación y su probabilidad de ocurrencia.</p> <p>El plan de entrega será el siguiente: la primera entrega, correspondiente al primer 50% del total de equipos de cómputo portátiles solicitados por la Universidad, se realizará treinta (30) días calendario después de cumplidos los requisitos de ejecución contractual; y la segunda entrega, correspondiente al segundo 50% del total de equipos de cómputo portátiles solicitados por la Universidad, será a los cuarenta y cinco (45) días después del cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual.</p> <p>El presupuesto oficial quedará incólume de conformidad a los estudios previo y estudio de mercado que anteceden y dieron lugar a la presente convocatoria.</p>
--	--	---	---



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

CONTESTACIÓN A LAS OBSERVACIONES CONVOCATORIA DE MAYOR CUANTÍA NUMERO 120104

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS ACADÉMICOS APOYADOS POR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES”.

		<p>4. Se solicita a la entidad, en concordancia que el fabricante se encuentre el cuadrante de gartner, este debe ir acompañado con una propuesta de compras públicas sostenibles, la cual se puede evidenciar mediante certificaciones ambientales, como son:</p> <ul style="list-style-type: none">- EPEAT Silver- RoHS-compliant <p>5. Solicitamos amablemente a la entidad, en el numeral 13 aclarar el ítem de apoyo a la industria nacional, si se va a limitar el puntaje al bien nacional o van a incluir puntuación en los servicios. (Consagrado en la ley 816 de 2003)</p> <p>6. Se solicita amablemente a la entidad, que los equipos periféricos, cumplan con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por ergonomía, productividad y desempeño se sugiere a la Universidad solicitar que los equipos cuenten con puerto de red RJ/45 para conectividad en todos los ambientes incluso en caso de pérdida de WiFi.2. Para facilitar compartir información, incluso en momentos sin conectividad disponible, se sugiere a la Universidad incorporar como requerimiento mínimo la necesidad de un (1) Lector Media Card, que soporta SD, SDHC y SDXC3. Para compatibilidad a requerimientos actuales y futuros de ergonomía se sugiere que la Universidad solicite un MINIMO de tres (3) puertos USB tipo A distribuidos así: (2) USB 3.1 Gen1, (1) USB 2.0	<p>RTA 4: No ha lugar, esta certificación no afecta el objetivo que se desea cumplir con la convocatoria, sin embargo, las marcas ubicadas en el sector de líderes en el cuadrante mágico de Gartner contemplan estos estándares.</p> <p>RTA 5. el Apoyo a la industria Nacional será evaluado gracias a un documento firmado por el representante legal en el cual manifieste expresamente que la empresa apoya a la Industria Nacional.</p> <p>RTA 6. No ha lugar, la funcionalidad que se les dará a los equipos portátiles no requieren más periféricos adicionales a los estipulados en las “mínimas especificaciones técnicas”</p>
--	--	---	---



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

CONTESTACIÓN A LAS OBSERVACIONES CONVOCATORIA DE MAYOR CUANTÍA NUMERO 120104

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS ACADÉMICOS APOYADOS POR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES”.

5	NEX COMPUTER S.A.S.	<ol style="list-style-type: none">1. Se sugiere respetuosamente a la Entidad que el plazo de ejecución solicitado sea de sesenta (60) días calendario por toda la situación de salud actual que se está viviendo a nivel mundial y teniendo en cuenta que los procesos de fabricación de los equipos debido a las condiciones de salubridad están por el doble de tiempo.2. Se sugiere respetuosamente a la Entidad que el plazo del plan de entrega y cumplimiento sea modificado teniendo como base la situación actual de salud pública, lo cual hoy afecta en los tiempos de producción de los equipos, para que queden de la siguiente forma: La primera entrega a la UNIVERSIDAD, concerniente al 50% del total de equipos de cómputo portátiles, adquiridos sea a (45) cuarenta y cinco días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual. La segunda y última entrega, concerniente al último 50% del total de equipos de cómputo portátiles, adquiridos sea a (60) sesenta días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual; es decir, 15 días calendario después de la primera entrega.3. Se solicita amablemente a la entidad se den a conocer cuáles son las retenciones que aplica la Universidad para el proceso, es decir las estampillas y retenciones que correspondan, con el fin de poder tener claros estos valores.	<p>RTA 1: Ha lugar parcialmente. Con ocasión de la actual situación mundial, supeditados al inminente inicio de calendario académico de la Universidad y a fin de evitar un eventual incumplimiento contractual, el plazo contractual se fijará en cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución contractual.</p> <p>RTA 2: Ha lugar parcialmente, el plan de entrega será el siguiente: la primera entrega, correspondiente al primer 50% del total de equipos de cómputo portátiles solicitados por la Universidad, se realizará treinta (30) días calendario después de cumplidos los requisitos de ejecución contractual; y la segunda entrega, correspondiente al segundo 50% del total de equipos de cómputo portátiles solicitados por la Universidad, será a los cuarenta y cinco (45) días después del cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual.</p> <p>RTA 3. La entidad hace los descuentos de ley, según el tipo de contrato y solicita estampillas pro universidad y gobernación, pero para definir los impuestos, retenciones y estampillas se debe conocer el tipo de características tributarias del ofertante ya que de estas dependen los cobros de estos rubros por parte de la Universidad de Nariño, por lo tanto, nos es imposible en estos momentos darle porcentaje real.</p>
---	---------------------	--	--



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

CONTESTACIÓN A LAS OBSERVACIONES CONVOCATORIA DE MAYOR CUANTÍA NUMERO 120104

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS ACADÉMICOS APOYADOS POR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES”.

6	MEDIA COMMERCE PARTNER S.A.S.	<p>1. MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A se permite solicitar a su entidad la reducción de los índices financieros, pues no se encuentran acordes a la realidad financiera actual de los operadores de telecomunicaciones del país, en donde la mayoría tienen índices negativos debido a las altas inversiones que se realizan anualmente en tecnología</p> <p>Así las cosas, no resulta proporcionado y adecuado que su entidad en el presente proceso exija los índices antes indicados, dejando por fuera el 95% de los posibles oferentes que están en el sector de telecomunicaciones y afectando directamente el principio de selección objetiva establecido en la ley 80 de 1993. Establecer estos índices con estos porcentajes traduce a que se está requiriendo una empresa que prácticamente no haya realizado ningún tipo de inversión en tecnología que es en lo que traduce el valor agregado de las empresas de telecomunicaciones.</p> <p>Por tal razón solicitamos que los índices sean reducidos al porcentaje establecido en los acuerdos marcos de precios pactados en años anteriores o se reduzcan en los siguientes índices los cuales garantizan económicamente la prestación del servicio a contratar.</p> <p>En ese sentido solicitamos a la entidad ajustar los indicadores antes mencionados de la siguiente manera:</p> <p>No solicitar Capital de trabajo Líquidez: mayor o igual a 0,7 Razón de cobertura de interés mayor o igual 1,2 Rentabilidad sobre Activo mayor o igual a: 0,25</p>	<p>RTA 1: No ha lugar la modificación a los indicadores determinados para acreditar la capacidad financiera y organizacional de los proponentes, ya la designación de estos se realizaron bajo la probabilidad de riesgo determinando que reflejen, sin limitar la pluralidad de oferentes, las mejores condiciones para la Universidad de su capacidad organizacional y financiera a través de su liquidez y endeudamiento, teniendo en cuenta el valor de la convocatoria, complejidad del objeto a contratar y convocatorias similares realizadas por la Universidad de Nariño e indicadores manejados por la Alcaldía Municipal de Pasto en su circular 009 de 2018.</p> <p>Adicional a lo anterior, es menester recordar que La Universidad de Nariño es una institución universitaria, autónoma de carácter oficial con gobierno, patrimonio y rentas propias y con capacidad para organizarse, gobernarse, designar sus propias autoridades y para dictar normas y reglamentos de conformidad con la Ley 30 de 1992 señala que las instituciones de educación superior, tanto públicas como privadas, tienen derecho a gestionar y aplicar autónomamente sus recursos para el cumplimiento de su objeto social y de su función institucional, a su turno, los artículos 57 y 93 de la misma ley establecen, de manera puntual, que los entes universitarios del Estado contarán con un régimen contractual especial, esto quiere decir que la actividad contractual de estas universidades se RIGE POR EL DERECHO CIVIL Y COMERCIAL, lo que permite que en materia contractual se acojan por disposiciones distintas de las que se consagran en el Estatuto General Contratación Pública</p>
---	--------------------------------------	--	--



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTESTACIÓN A LAS OBSERVACIONES CONVOCATORIA DE MAYOR CUANTÍA NUMERO 120104

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD
UNIVERSITARIA, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA
INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS ACADÉMICOS
APOYADOS POR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES”.

7	MICRONET	<ol style="list-style-type: none">1. Por ergonomía, productividad y desempeño se sugiere a la Universidad solicitar que los equipos cuenten con puerto de red RJ/45 para conectividad en todos los ambientes incluso en caso de pérdida de WiFi.2. Para facilitar compartir información, incluso en momentos sin conectividad disponible, se sugiere a la Universidad incorporar como requerimiento mínimo la necesidad de un (1) Lector Media Card, que soporta SD, SDHC y SDXC.3. Para compatibilidad a requerimientos actuales y futuros de ergonomía se sugiere que la Universidad solicite un MINIMO de tres (3) puertos USB tipo A distribuidos así: (2) USB 3.1 Gen1, (1) USB 2.0.4. Para asegurar la portabilidad de los equipos se sugiere a la Universidad solicitar que el peso máximo sea de 1.52Kg y la batería tenga una autonomía mínima de hasta 10 horas y 45 Minutos.5. ¿Con el fin de cumplir los tiempos de entrega uno de los lotes de los equipos puede aceptarse con un procesador AMD E2-9000?6. se solicita a la entidad que se extienda el plazo de entrega de los equipos a 60 días, esto debido a que, por la situación de pandemia a nivel mundial, las existencias de procesadores ha sido afectada y las plantas de producción aun no operan con normalidad, haciendo que la cadena de distribución se ralentece y se deba de contar con más tiempo para poder cumplir con el requerimiento.	<p>RTA 1,2 y 3. No ha lugar, la funcionalidad que se les dará a los equipos portátiles no requieren más periféricos adicionales a los estipulados en las “mínimas especificaciones técnicas”</p> <p>RTA 4. No ha lugar, teniendo en cuenta que los portátiles serán utilizados en un lugar fijo no es un requisito trascendental el peso del equipo. En los pliegos definitivos se registrará que La autonomía de la batería sea de un mínimo de 8 horas. "La batería de los equipos debe tener como mínimo una autonomía de 8 horas"</p> <p>RTA 5. No ha lugar, el tipo de procesador AMD E2-9000 no cumple con los requisitos mínimos establecidos.</p> <p>RTA 6: Ha lugar parcialmente. Con ocasión de la actual situación mundial, supeditados al inminente inicio de calendario académico de la Universidad y a fin de evitar un eventual incumplimiento contractual, el plazo contractual se fijará en cuarenta y cinco (45) días calendario.</p>
---	----------	--	---



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTESTACIÓN A LAS OBSERVACIONES CONVOCATORIA DE MAYOR CUANTÍA NUMERO 120104

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD
UNIVERSITARIA, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA
INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS ACADÉMICOS
APOYADOS POR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES”.

8.	SUMIMAS S.A.S.	<ol style="list-style-type: none">1. Por ergonomía, productividad y desempeño se sugiere a la Universidad solicitar que los equipos cuenten con puerto de red RJ/45 para conectividad en todos los ambientes incluso en caso de pérdida de WiFi.2. Para facilitar compartir información, incluso en momentos sin conectividad disponible, se sugiere a la Universidad incorporar como requerimiento mínimo la necesidad de un (1) Lector Media Card, que soporta SD, SDHC y SDXC.3. Para compatibilidad a requerimientos actuales y futuros de ergonomía se sugiere que la Universidad solicite un MINIMO de tres (3) puertos USB tipo A distribuidos así: (2) USB 3.1 Gen1, (1) USB 2.0.4. Para asegurar la portabilidad de los equipos se sugiere a la Universidad solicitar que el peso máximo sea de 1.52Kg y la batería tenga una autonomía mínima de hasta 10 horas y 45 Minutos.5. ¿Con el fin de cumplir los tiempos de entrega uno de los lotes de los equipos puede aceptarse con un procesador AMD E2-9000?	<p>RTA 1,2 y 3. No ha lugar, la funcionalidad que se les dará a los equipos portátiles no requieren más periféricos adicionales a los estipulados en las “mínimas especificaciones técnicas”</p> <p>RTA 4. No ha lugar, teniendo en cuenta que los portátiles serán utilizados en un lugar fijo no es un requisito trascendental el peso del equipo. En los pliegos definitivos se registrará que La autonomía de la batería sea de un mínimo de 8 horas. "La batería de los equipos debe tener como mínimo una autonomía de 8 horas"</p> <p>RTA 5. No ha lugar, el tipo de procesador AMD E2-9000 no cumple con los requisitos mínimos establecidos.</p>
----	----------------	--	--



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

CONTESTACIÓN A LAS OBSERVACIONES CONVOCATORIA DE MAYOR CUANTÍA NUMERO 120104

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS ACADÉMICOS APOYADOS POR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES”.

9	NOVOTECHNO S.A.S.	<ol style="list-style-type: none">1. De acuerdo a la revisión de homologación sugerida en el pliego de especificaciones en cuanto al procesador Ryzen 3-3200U este es comparable con un procesador Corei3 de Intel de octava generación ya que su rendimiento es similar y su lanzamiento fue realizado durante una misma época de actualización tecnológica. En este caso al ofrecer el procesador Core i3 de decima generación, los ofertas con Intel estaríamos brindando un mayor rendimiento, se sugiere que solicite el procesador Ryzen 3-4300U de 4ta generación la cual es comparable en la actual generación de procesadores que se puede conseguir en el mercado.2. Debido al uso de las maquinas en el entorno educativo el cual puede estar afectado por diferentes factores ambiental, accidentes como caídas y derrame por parte del uso de los estudiantes, se recomienda incluir como una especificación obligatoria que los equipos cumplan y sean certificados en test de resistencia basados en la norma MIL-STD 810G que permite asegurar que los equipos tengan capacidades de resistencia mayores al del hogar.3. Con el fin de proporcionar un equipo de altas prestaciones de seguridad como encriptación de datos o capacidad de restaurar de Bios en caso de un ataque cibernético o daño, sugerimos que los equipos incluyan por defecto chip TPM 2.0 basado en Hardware y que la Bios que incluya el equipo sea desarrolla y propietaria por el fabricante con el fin de asegurar que los equipos adquiridos no se conviertan en una brecha de seguridad para la infraestructura de la universidad al no tener sistemas de protección de datos y Bios. El mantener las especificaciones da lugar a la oferta de equipos para Equipos destinados para el hogar o para pequeña oficina.	<p>RTA 1. No ha lugar, en el estudio de funcionalidad se tomó como referencia mínima la de un computador con procesador AMD Ryzen 3 3200, y si bien la homologación podría ser un procesador Core i3 de Octava generación, el estudio de mercado mostró que en Colombia ese procesador no es común encontrarlo por tal motivo se tomó el Core i3 de décima generación cómo el más apropiado.</p> <p>RTA 2. No ha lugar, la norma MIL-STD es una norma tipo militar que, si bien ofrece una garantía de durabilidad más allá de los requerido, no es viable puesto que este esto incrementaría el costo de los equipos fuera del presupuesto asignado.</p> <p>RTA 3. No ha lugar, las aplicaciones que serán ejecutadas en los equipos son de tipo académico y no productivo o de seguridad industrial, por tal motivo no se requiere llegar a ese nivel de seguridad.</p>
---	-------------------	--	--



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTESTACIÓN A LAS OBSERVACIONES CONVOCATORIA DE MAYOR CUANTÍA NUMERO 120104

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS ACADÉMICOS APOYADOS POR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES”.

		<p>4. El sistema operativo FreeDOS es un sistema operativo que actualmente lo ofrece solo un fabricante, lo que estaría influenciando el pliego a que solo sea adjudicado a un solo fabricante impidiendo la pluralidad de oferentes y participación en justas e iguales condiciones de oferta en beneficio de la universidad. Tener en cuenta que este sistema operativo se ofrece regularmente en equipos de hogar o pequeñas oficinas, no aptos para entornos educativos y corporativos.</p> <p>5. En dado caso que la universidad quiera realizar el uso de su campus agreement con Microsoft debe adquirir los equipos con la mínima licencia de sistema operativo Windows home para utilizar el upgrade a Windows pro. En caso de utilizar un sistema operativo diferente para hacer upgrade, estarían incurriendo en una posible falta en el licenciamiento perdiendo los beneficios de su acuerdo actual. Les recomendamos verificar con Microsoft para que les comuniquen de manera escrita la forma correcta del uso de su acuerdo educativo.</p>	<p>RTA 4. Ha lugar, la especificación “mínima” de sistema operativo Free DOS debe entenderse como “Sistema Operativo Libre” y su objetivo es permitir mayor libertad a los oferentes, puesto que podrían entregar equipos con sistemas operativos Windows, Linux o Sin sistema operativo. Para evitar la confusión los pliegos serán actualizados en este ítem.</p> <p>“Los equipos tendrán Sistema Operativo Libre (Podrán venir preinstalados con Windows o Linux o sin sistema operativo)”</p> <p>RTA 5. Su recomendación será analizada por la Universidad.</p>
10	TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.	<p>1. Por ergonomía, productividad y desempeño se sugiere a la Universidad solicitar que los equipos cuenten con puerto de red RJ/45 para conectividad en todos los ambientes incluso en caso de pérdida de WiFi.</p> <p>2. Para facilitar compartir información, incluso en momentos sin conectividad disponible, se sugiere a la Universidad incorporar como requerimiento mínimo la necesidad de un (1) Lector Media Card, que soporta SD, SDHC y SDXC.</p>	<p>RTA 1,2 y 3. No ha lugar, la funcionalidad que se les dará a los equipos portátiles no requieren más periféricos adicionales a los estipulados en las “mínimas especificaciones técnicas”</p>



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTESTACIÓN A LAS OBSERVACIONES CONVOCATORIA DE MAYOR CUANTÍA NUMERO 120104

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS ACADÉMICOS APOYADOS POR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES”.

		<p>3. Para compatibilidad a requerimientos actuales y futuros de ergonomía se sugiere que la Universidad solicite un MINIMO de tres (3) puertos USB tipo A distribuidos así: (2) USB 3.1 Gen1, (1) USB 2.0.</p> <p>4. Para asegurar la portabilidad de los equipos se sugiere a la Universidad solicitar que el peso máximo sea de 1.52Kg y la batería tenga una autonomía mínima de hasta 10 horas y 45 Minutos.</p> <p>5. ¿Con el fin de cumplir los tiempos de entrega uno de los lotes de los equipos puede aceptarse con un procesador AMD E2-9000?</p>	<p>RTA 4. No ha lugar, teniendo en cuenta que los portátiles serán utilizados en un lugar fijo no es un requisito trascendental el peso del equipo. En los pliegos definitivos se registrará que La autonomía de la batería sea de un mínimo de 8 horas. "La batería de los equipos debe tener como mínimo una autonomía de 8 horas.</p> <p>RTA 5. No ha lugar, el tipo de procesador AMD E2-9000 no cumple con los requisitos mínimos establecidos.</p>
11	DISTRICOM S.A.S.	<p>1. Con respecto al presupuesto, y teniendo en cuenta la variación constante del dólar, lo cual hace que se incrementen los costos de importación, nacionalización y demás, solicitamos gentilmente a la Entidad considerar la posibilidad de realizar un reajuste de incremento al mismo.</p> <p>2. Para los equipos se sugiere solicitar certificaciones ambientales tales como Epeat, Energy Star, estas certificaciones garantizan que los equipos tecnológicos cuentan con los estándares exigidos para el uso de materiales peligrosos, uso adecuado de la Energía. EPEAT significa "Herramienta de Evaluación Ambiental de Productos Electrónicos" y es un sistema de clasificación ambiental importante para los productos electrónicos, diseñada para ayudar a los consumidores a evaluar, seleccionar y comparar productos ambientalmente preferibles.</p>	<p>RTA 1: NO ha lugar, el presupuesto oficial quedará incólume de conformidad a los estudios previos y estudio de mercado que anteceden y dieron lugar a la presente convocatoria.</p> <p>RTA 2. No ha lugar, esta certificación no afecta el objetivo que se desea cumplir con la convocatoria, sin embargo, las marcas ubicadas en el sector de líderes en el cuadrante mágico de Gartner contemplan estos estándares.</p>



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

CONTESTACIÓN A LAS OBSERVACIONES CONVOCATORIA DE MAYOR CUANTÍA NUMERO 120104

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS ACADÉMICOS APOYADOS POR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES”.

		<p>3. Se sugiere solicitar certificaciones de distribuidor autorizado por parte del fabricante para garantizar que los proponentes cuentan con el respaldo de los fabricantes para esta convocatoria.</p> <p>4. Se sugiere solicitar que, para efectos de garantía, el proponente allegue documento en donde se valide la prestación de este servicio en centros autorizados directamente por fabrica a nivel nacional.</p> <p>5. PLAZO DE EJECUCION: con respecto a este requerimiento agradecemos analizar la posibilidad de ampliar el plazo para la entrega de los bienes en un periodo de hasta 60 días; lo anterior en consideración de las demoras en fabricación, importación y distribución a las cuales nos hemos visto afectados a raíz de la situación de pandemia.</p> <p>6. Agradecemos a la Entidad nos informe si la misma cuenta con licenciamiento de microsoft de alianza para la educación o ST.</p>	<p>RTA 3 y 4. No ha lugar por cuanto restringe la pluralidad de oferentes.</p> <p>RTA 5: Ha lugar parcialmente. Con ocasión de la actual situación mundial, supeditados al inminente inicio de calendario académico de la Universidad y a fin de evitar un eventual incumplimiento contractual, el plazo contractual se fijará en cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución contractual. El plan de entrega será el siguiente: la primera entrega, correspondiente al primer 50% del total de equipos de cómputo portátiles solicitados por la Universidad, se realizará treinta (30) días calendario después de cumplidos los requisitos de ejecución contractual; y la segunda entrega, correspondiente al segundo 50% del total de equipos de cómputo portátiles solicitados por la Universidad, será a los cuarenta y cinco (45) días después del cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual.</p> <p>RTA 6. la Universidad cuenta un Campus Agreement OVS.</p>
--	--	--	--



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTESTACIÓN A LAS OBSERVACIONES CONVOCATORIA DE MAYOR CUANTÍA NUMERO 120104

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD
UNIVERSITARIA, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA
INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS ACADÉMICOS
APOYADOS POR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES”.

		<p>7. Por ergonomía, productividad y desempeño se sugiere a la Universidad solicitar que los equipos cuenten con puerto de red RJ/45 para conectividad en todos los ambientes incluso en caso de pérdida de WiFi.</p> <p>8. Para facilitar compartir información, incluso en momentos sin conectividad disponible, se sugiere a la Universidad incorporar como requerimiento mínimo la necesidad de un (1) Lector Media Card, que soporta SD, SDHC y SDXC.</p> <p>9. Para compatibilidad a requerimientos actuales y futuros de ergonomía se sugiere que la Universidad solicite un MINIMO de tres (3) puertos USB tipo A distribuidos así: (2) USB 3.1 Gen1, (1) USB 2.0.</p> <p>10. Para asegurar la portabilidad de los equipos se sugiere a la Universidad solicitar que el peso máximo sea de 1.52Kg y la batería tenga una autonomía mínima de hasta 10 horas y 45 Minutos.</p> <p>11. ¿Con el fin de cumplir los tiempos de entrega uno de los lotes de los equipos puede aceptarse con un procesador AMD E2-9000?</p>	<p>RTA 7,8 y 9. No ha lugar, la funcionalidad que se les dará a los equipos portátiles no requieren más periféricos adicionales a los estipulados en las “mínimas especificaciones técnicas”</p> <p>RTA 10. No ha lugar, teniendo en cuenta que los portátiles serán utilizados en un lugar fijo no es un requisito trascendental el peso del equipo. En los pliegos definitivos se registrará que La autonomía de la batería sea de un mínimo de 8 horas. "La batería de los equipos debe tener como mínimo una autonomía de 8 horas".</p> <p>RTA 11. No ha lugar, el tipo de procesador AMD E2-9000 no cumple con los requisitos mínimos establecidos.</p>
--	--	---	---



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTESTACIÓN A LAS OBSERVACIONES CONVOCATORIA DE MAYOR CUANTÍA NUMERO 120104

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD
UNIVERSITARIA, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA
INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS ACADÉMICOS
APOYADOS POR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES”.

12	CARLOS MARTÍN ALMENAREZ	<p>1. Solicito a la entidad que establezca en el futuro pliego de condiciones definitivo que la oferta económica sea enviada con contraseña, contraseña que será informada por el proponente en la audiencia de apertura de ofertas, esto con el fin de tener mayor seguridad con las ofertas económicas y que no se presenten malos entendidos con los ofrecimientos, ya que la audiencia es un día después del cierre del proceso.</p>	<p>RTA 1: No ha lugar, el envío de la oferta económica con contraseña o no, es a discreción del oferente. La opción de enviar la oferta sin contraseña no entorpece el proceso precontractual ni tampoco ofrece mayor inseguridad al momento de apertura de ofertas.</p> <p>Se deja en claro que el proponente que decida encriptar su propuesta económica deberá condensar en un lugar visible sus datos personales y de comunicación, a efectos de ser contactado durante la Audiencia de Apertura de Apertura de sobres, por parte de Comité de Contratación, con el fin de que pueda ser suministrada la contraseña correspondiente y verificar a plenitud el documento contentivo de oferta económica.</p> <p>En caso de que el participante haya encriptado su oferta y el día de la apertura de propuestas, la Universidad haya intentado comunicarse con el oferente a fin de que le sea suministrada la contraseña sin obtener respuesta alguna, la propuesta económica será tenida como “no aportada” y la oferta será rechazada.</p>
----	-------------------------	--	--



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

CONTESTACIÓN A LAS OBSERVACIONES CONVOCATORIA DE MAYOR CUANTÍA NUMERO 120104

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS ACADÉMICOS APOYADOS POR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES”.

13	SISTETRONICS	<ol style="list-style-type: none">1. De acuerdo a la revisión de homologación sugerida en el pliego de especificaciones en cuanto al procesador Ryzen 3-3200U este es comparable con un procesador Core i3 de Intel de octava generación ya que su rendimiento es similar y su lanzamiento fue realizado durante una misma época de actualización tecnológica. En este caso al ofrecer el procesador Core i3 de decima generación, los ofertas con Intel estaríamos brindando un mayor rendimiento que resulta muy superior al Ryzen que la entidad exige como mínimo, dejando en amplia desventaja de comparación económica y de rendimiento entre Ryzen e Intel, con base en lo anterior y con el ánimo de que la evaluación entre fabricantes de procesadores sea objetiva y equiparable, se sugiere que solicite el procesador Ryzen 3-4300U de 4ta generación la cual es comparable en la actual generación de procesadores que se puede conseguir en el mercado.2. Debido al uso de las maquinas en el entorno educativo el cual puede estar afectado por diferentes factores ambiental, accidentes como caídas y derrame por parte del uso de los estudiantes, se recomienda incluir como una especificación obligatoria que los equipos cumplan y sean certificados en test de resistencia basados en la norma MIL-STD 810G que permite asegurar que los equipos tengan capacidades de resistencia mayores al del hogar.3. Con el fin de proporcionar un equipo de altas prestaciones de seguridad como encriptación de datos o capacidad de restaurar de Bios en caso de un ataque cibernético o daño, sugerimos que los equipos incluyan por defecto chip TPM 2.0 basado en Hardware y que la Bios que incluya el equipo sea desarrolla y propietaria por el fabricante con el fin de asegurar que los equipos adquiridos no se conviertan en una brecha de seguridad para la infraestructura de la universidad al no tener sistemas de protección de datos y Bios. El	<p>RTA 1. No ha lugar, en el estudio de funcionalidad se tomó como referencia mínima la de un computador con procesador AMD Ryzen 3 3200, y si bien la homologación podría ser un procesador Core i3 de Octava generación, el estudio de mercado mostró que en Colombia ese procesador no es común encontrarlo por tal motivo se tomó el Core i3 de décima generación cómo el más apropiado.</p> <p>RTA 2. No ha lugar, la norma MIL-STD es una norma tipo militar que, si bien ofrece una garantía de durabilidad más allá de los requerido, no es viable puesto que este esto incrementaría el costo de los equipos fuera del presupuesto asignado.</p> <p>RTA 3. No ha lugar, las aplicaciones que serán ejecutadas en los equipos son de tipo académico y no productivo o de seguridad industrial, por tal motivo no se requiere llegar a ese nivel de seguridad.</p>
----	--------------	--	--



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTESTACIÓN A LAS OBSERVACIONES CONVOCATORIA DE MAYOR CUANTÍA NUMERO 120104

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS ACADÉMICOS APOYADOS POR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES”.

		<p>mantener las especificaciones da lugar a la oferta de equipos para equipos destinados para el hogar o para pequeña oficina.</p> <p>4. El sistema operativo FreeDOS es un sistema operativo que actualmente lo ofrece solo un fabricante, lo que estaría influenciando el pliego a que solo sea adjudicado a un solo fabricante impidiendo la pluralidad de oferentes y participación en justas e iguales condiciones de oferta en beneficio de la universidad. Tener en cuenta que este sistema operativo se ofrece regularmente en equipos de hogar o pequeñas oficinas, no aptos para entornos educativos y corporativos, por lo cual en dado caso que la entidad no planea instalar localmente algún sistema operativo de Microsoft, solicitamos se permita el ofrecimiento de FreeDOS y/o Linux Ubuntu, sin embargo, en dado caso que la UDENAR tenga previsto hacer uso de algún contrato Microsoft Campus Agreement o similar, es precio que tengan en cuenta el siguiente punto.</p> <p>5. Si la Universidad de Nariño desea realizar el uso de su campus agreement con Microsoft debe adquirir los equipos con al menos licencia de sistema operativo Windows home para de este modo poder hacer uso del upgrade a Windows pro. En caso de utilizar un sistema operativo diferente para hacer upgrade como FreeDOS o Linux, estarían incurriendo en una posible falta en la correcta forma en la cual se debe licenciar los productos Microsoft perdiendo los beneficios de su acuerdo actual. Les recomendamos verificar con Microsoft para que les comuniquen de manera escrita la forma correcta del uso de su acuerdo educativo.</p>	<p>RTA 4. Ha lugar, la especificación “mínima” de sistema operativo Free DOS debe entenderse como “Sistema Operativo Libre” y su objetivo es permitir mayor libertad a los oferentes, puesto que podrían entregar equipos con sistemas operativos Windows, Linux o Sin sistema operativo. Para evitar la confusión los pliegos serán actualizados en este ítem. “Los equipos tendrán Sistema Operativo Libre (Podrán venir preinstalados con Windows o Linux o sin sistema operativo)”</p> <p>RTA 5. Su recomendación será analizada por la Universidad</p>
--	--	---	---



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTESTACIÓN A LAS OBSERVACIONES CONVOCATORIA DE MAYOR CUANTÍA NUMERO 120104

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD
UNIVERSITARIA, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA
INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS ACADÉMICOS
APOYADOS POR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES”.

14	COLSOF	<ol style="list-style-type: none">1. Según literales l y m del numeral 11.2.17., “REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA PROPONENTES PLURALES”, ¿es de nuestro entendimiento que debemos registrarnos en el banco de proveedores de Udenar como proveedor antes de iniciar este proceso?2. Por ergonomía, productividad y desempeño se sugiere a la Universidad solicitar que los equipos cuenten con puerto de red RJ/45 para conectividad en todos los ambientes incluso en caso de pérdida de WiFi.3. Para facilitar compartir información, incluso en momentos sin conectividad disponible, se sugiere a la Universidad incorporar como requerimiento mínimo la necesidad de un (1) Lector Media Card, que soporta SD, SDHC y SDXC4. Para compatibilidad a requerimientos actuales y futuros de ergonomía se sugiere que la Universidad solicite un MINIMO de tres (3) puertos USB tipo A distribuidos así: (2) USB 3.1 Gen1, (1) USB 2.05. Para asegurar la portabilidad de los equipos se sugiere a la Universidad solicitar que el peso máximo sea de 1.52Kg y la batería tenga una autonomía mínima de hasta 10 horas y 45 Minutos.6. ¿Con el fin de cumplir los tiempos de entrega uno de los lotes de los equipos puede aceptarse con un procesador AMD E2-9000?	<p>RTA 1: En efecto, los oferentes que decidan participar en la presente convocatoria, deberán estar inscritos obligatoriamente en el Registro de Proveedores de la Universidad de Nariño, y de no estarlo hasta la fecha de cierre del proceso, podrán subsanar tal situación hasta el término de subsanación de requisitos habilitantes, de conformidad al artículo 13 del Acuerdo 126 de 15 de diciembre de 2014.</p> <p>RTA 2, 3 y 4. No ha lugar, la funcionalidad que se les dará a los equipos portátiles no requieren más periféricos adicionales a los estipulados en las “mínimas especificaciones técnicas”</p> <p>RTA 5. No ha lugar, teniendo en cuenta que los portátiles serán utilizados en un lugar fijo no es un requisito trascendental el peso del equipo. En los pliegos definitivos se registrará que la autonomía de la batería sea de un mínimo de 8 horas. "La batería de los equipos debe tener como mínimo una autonomía de 8 horas"</p> <p>RTA 6. No ha lugar, el tipo de procesador AMD E2-9000 no cumple con los requisitos mínimos establecidos.</p>
----	--------	---	--



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTESTACIÓN A LAS OBSERVACIONES CONVOCATORIA DE MAYOR CUANTÍA NUMERO 120104

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS ACADÉMICOS APOYADOS POR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES”.

		<p>7. pueden confirmar el valor de las estampillas correspondientes a la transacción si aplican en el departamento de Nariño?</p> <p>8. el valor de presupuesto oficial expresado en el Rif incluye IVA?</p>	<p>RTA 7: La entidad hace los descuentos de ley, según el tipo de contrato y solicita estampillas pro universidad y gobernación, pero para definir los impuestos, retenciones y estampillas se debe conocer el tipo de características tributarias del ofertante ya que de estas dependen los cobros de estos rubros por parte de la Universidad de Nariño, por lo tanto, nos es imposible en estos momentos darle porcentaje real.</p> <p>RTA 8: Efectivamente, el presupuesto asignado contempla todos los costos posibles para la adquisición de los equipos (Impuestos, retenciones y demás).</p>
15	DISCOVERY	<p>1. Solicitamos a consideración la siguiente observación para tener pluralidad de oferentes y lograr más beneficios a la entidad.</p> <p>Que podamos ofertar Disco Duro de 1Tb ya que en las aplicaciones de Educación puede tener más capacidad de almacenamiento y los requerimientos de procesamiento y de lectura de disco duro, un disco duro HDD tiene buen rendimiento y capacidad.</p>	<p>RTA 1. Se aclara que en las especificaciones técnicas está definido una nota incluyendo esa especificación:</p> <p>“NOTA 1: Los oferentes que ofrezcan dentro de su propuesta económica, equipos de cómputo portátiles con procesador CORE I3 (DÉCIMA GENERACIÓN), podrán ser homologados por el procesador AMD RYZEN 3-3200; de la misma manera, las propuestas que oferten equipos con disco duro HDD de 1TB también podrá ser homologados por el disco duro SSD 256 GB manteniendo las demás especificaciones técnicas incólumes.”</p>



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTESTACIÓN A LAS OBSERVACIONES CONVOCATORIA DE MAYOR CUANTÍA NUMERO 120104

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD
UNIVERSITARIA, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA
INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS ACADÉMICOS
APOYADOS POR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES”.

16	XOREX DE COLOMBIA	<ol style="list-style-type: none">1. Por ergonomía, productividad y desempeño se sugiere a la Universidad solicitar que los equipos cuenten con puerto de red RJ45 para conectividad en todos los ambientes incluso en caso de pérdida de WiFi.2. Para facilitar compartir información, incluso en momentos sin conectividad disponible, se sugiere a la Universidad incorporar como requerimiento mínimo la necesidad de un (1) Lector Media Card, que soporta SD, SDHC y SDXC3. Para compatibilidad a requerimientos actuales y futuros de ergonomía se sugiere que la Universidad solicite un MINIMO de tres (3) puertos USB tipo A distribuidos así: (2) USB 3.1 Gen1, (1) USB 2.04. Para asegurar la portabilidad de los equipos se sugiere a la Universidad solicitar que el peso máximo sea de 1.52Kg y la batería tenga una autonomía mínima de hasta 10 horas y 45 Minutos.5. Con el fin de cumplir los tiempos de entrega uno de los lotes de los equipos puede aceptarse con un procesador AMD E2-9000.6. Se solicita a la entidad proporcionar tiempos de entrega aceptables para el primer lote en la 3 semana de octubre y el resto en el mes de noviembre, esto debida a que, como todos entendemos, los procesos logísticos en el mundo se han visto altamente afectados por la pandemia no solo a nivel de distribución sino de fabricación y los insumos necesarios.	<p>RTA 1,2 y 3. No ha lugar, la funcionalidad que se les dará a los equipos portátiles no requieren más periféricos adicionales a los estipulados en las “mínimas especificaciones técnicas”</p> <p>RTA 4. No ha lugar, teniendo en cuenta que los portátiles serán utilizados en un lugar fijo no es un requisito trascendental el peso del equipo. En los pliegos definitivos se registrará que La autonomía de la batería sea de un mínimo de 8 horas. "La batería de los equipos debe tener como mínimo una autonomía de 8 horas"</p> <p>RTA 5. No ha lugar, el tipo de procesador AMD E2-9000 no cumple con los requisitos mínimos establecidos.</p> <p>RTA 6: Ha lugar parcialmente. Con ocasión de la actual situación mundial, supeditados al inminente inicio de calendario académico de la Universidad y a fin de evitar un eventual incumplimiento contractual, el plazo contractual se fijará en cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución contractual. El plan de entrega será el siguiente: la primera entrega,</p>
----	-------------------	---	---



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTESTACIÓN A LAS OBSERVACIONES CONVOCATORIA DE MAYOR CUANTÍA NUMERO 120104

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS ACADÉMICOS APOYADOS POR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES”.

		<p>7. Se sugiere a la entidad enfocar la solicitud de experiencia en computadores portátiles. Esto demostrado en certificación o contrato respectivo de los últimos 4 años.</p> <p>8. Se solicita a la entidad aclarar la ponderación a evaluar para el presente proceso.</p> <p>9. Se solicita a la entidad aclarar si se puede presentar entrega de lotes de 2 o 3 marcas que cumplan con las características mínimas solicitadas.</p> <p>10. En aras de garantizar el tipo de empresa a participar de este proceso y garantizar también la transparencia en el cumplimiento (musculo financiero y logístico suficiente) se solicita amablemente a la entidad ajustar indicadores financieros de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">- Patrimonio: mínimo 2 veces el presupuesto oficial del proceso de licitación.- Índice de endeudamiento: igual o menor al 50%	<p>correspondiente al primer 50% del total de equipos de cómputo portátiles solicitados por la Universidad, se realizará treinta (30) días calendario después de cumplidos los requisitos de ejecución contractual; y la segunda entrega, correspondiente al segundo 50% del total de equipos de cómputo portátiles solicitados por la Universidad, será a los cuarenta y cinco (45) días después del cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual.</p> <p>RTA 7: No ha lugar. Se restringiría plenamente la pluralidad de oferentes.</p> <p>RTA 8: Las ponderaciones están estas están detalladas en el numeral 13 CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE. https://contratacion.udenar.edu.co/wp-content/uploads/2020/08/PRE-PLIEGOS-COMPUTADORES.pdf</p> <p>RTA 9: Se aclara se permite ofertar un máximo de 2 lotes de equipos diferentes donde cada lote deberá ser totalmente homogéneo. El término "homogéneo" incluye la marca del computador.</p> <p>RTA 10: No ha lugar la modificación a los indicadores determinados para acreditar la capacidad financiera y organizacional de los proponentes, ya la designación de estos se realizaron bajo la probabilidad de riesgo determinando que reflejen, sin limitar la pluralidad de oferentes, las mejores condiciones para la Universidad de su capacidad organizacional y financiera a través de su liquidez y</p>
--	--	--	---



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTESTACIÓN A LAS OBSERVACIONES CONVOCATORIA DE MAYOR CUANTÍA NUMERO 120104

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS ACADÉMICOS APOYADOS POR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES”.

		<ul style="list-style-type: none">- índice de liquidez: igual o mayor a 2- capital de trabajo: mínimo 2 veces el presupuesto oficial del proceso de licitación.- Razón de cobertura: igual o mayor a 3- rentabilidad del patrimonio: igual o mayor a 0,10- rentabilidad del activo: igual o mayor a 0.05	endeudamiento, teniendo en cuenta el valor de la convocatoria, complejidad del objeto a contratar y convocatorias similares realizadas por la Universidad de Nariño e indicadores manejados por la Alcaldía Municipal de Pasto en su circular 009 de 2018.
1 (EXTAMPORÁNEA)	SISTETRONICS	<p>1. Respetuosamente solicito a la UDENAR tener en cuenta que si su requerimiento se mantiene en sistema operativo FreeDOS, deberá solicitar al oferente ganador la facturación del impuesto IVA por el 19% y pagar el mismo, ya que el sistema operativo FreeDOS no está habilitado para navegación en internet. No obstante, si la UDENAR resuelve solicitar los equipos con Sistema Operativo libre Linux Ubuntu el cual, SI está listo y habilitado para navegación en internet, los equipos podrán quedar exentos de IVA lo que representaría para la UDENAR un ahorro den su compra, del 19%.</p> <p>De existir algún otro modelo de licenciamiento que la UDENAR pueda aplicar con Microsoft como un contrato Shape the Future, agradecemos darlo a conocer.</p>	<p>RTA 1. Aclaremos que la Universidad tendrá en cuenta la posibilidad de que los proponentes oferten equipos con sistemas operativos diferentes. El cobro no de IVA dependerá del proponente ganador.</p> <p>Aclaremos que la Universidad cuenta un Campus Agreement OVS.</p>
2. (EXTAMPORÁNEA)	SUMINISTROS INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S-SUMINCOL	<p>1. Comedidamente solicitamos el plazo de ejecución sea modificado a 60 días hábiles; basándonos en que el proponente adjudicatario necesita ejecutar una serie de actividades como importación y/o nacionalización y de más logística para la entrega oportuna de los equipos.</p> <p>Sería irresponsable por parte de los posibles oferentes al proceso aceptar un lapso de ejecución de 30 días, máxime bajo las condiciones atípicas que impactan al país con la pandemia de</p>	<p>RTA 1: Ha lugar parcialmente. Con ocasión de la actual situación mundial, supeditados al inminente inicio de calendario académico de la Universidad y a fin de evitar un eventual incumplimiento contractual, el plazo contractual se fijará en cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución contractual.</p> <p>El plan de entrega será el siguiente: la primera entrega, correspondiente al primer 50% del total de equipos de</p>



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTESTACIÓN A LAS OBSERVACIONES CONVOCATORIA DE MAYOR CUANTÍA NUMERO 120104

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD
UNIVERSITARIA, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA
INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS ACADÉMICOS
APOYADOS POR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES”.**

		<p>COVID- 19, y aumenta considerablemente los tiempos de ejecución de cualquier contrato.</p> <p>Es así que, de manera preventiva, y en virtud del principio de planeación, solicitamos la Universidad, desde la etapa precontractual mitigue cualquier riesgo de incumplimiento, y se modifique el plazo de ejecución a 60 días, con entregas parciales de 50% cada 30 días.</p>	<p>cómputo portátiles solicitados por la Universidad, se realizará treinta (30) días calendario después de cumplidos los requisitos de ejecución contractual; y la segunda entrega, correspondiente al segundo 50% del total de equipos de cómputo portátiles solicitados por la Universidad, será a los cuarenta y cinco (45) días después del cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual.</p>
--	--	---	--


GONZALO HERNANDEZ
Coordinador
Aula de Informática


JUAN MAURICIO URBANO GUZMAN
Profesional Universitario
Departamento de Contratación


JHON FREDY MONTENEGRO
Técnico
Aula de Informática


JOSÉ MANUEL BENAVIDES RICAURTE
Profesional Jurídico
Departamento de Contratación